

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN MÉXICO

Dirección: Avda. Presidente Masaryk 473, Col. Polanco, 11530 CDMX

E-mail: tenders@icex.es

SOLICITUD DE PROPUESTAS

Presentación: tenders@icex.es

Fecha límite: 30 de enero de 2026

12:00 pm hora CDMX (UTC - 6:00)

Fecha: 13 enero 2026

¿Quién contrata?	ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), representado por la Oficina Comercial de España en México
Número de expediente	X047-13-2025
Solicitud de propuestas	Seleccionar una agencia de investigación de mercados con experiencia en estudios del sector agrícola y agrotech en México para realizar un estudio de mercado y mapeo de los principales actores del sector en México para localizar oportunidades de negocio y diseño actividad de networking para el sector agrotech y la tecnología agrícola de España en México.
Plazos, fechas y número de posibles renovaciones	Desde la fecha de firma del contrato hasta 30 Mayo 2026
Presupuesto máximo del contrato sin incluir renovaciones	40.000 USD (cuarenta mil dólares estadounidenses) impuestos excluidos
Valor total del contrato incluyendo renovaciones	40.000 USD (cuarenta mil dólares estadounidenses), impuestos excluidos
Requisitos de calificación	Solvencia financiera: Cuentas anuales correspondientes al mejor de los últimos tres ejercicios y un mínimo de 50.000 USD. - Solvencia técnica: experiencia demostrable en realización estudios de mercado en el sector agrícola y agrotech. - Requisitos del equipo: un mínimo de 3 miembros del equipo y una persona designada como contacto principal.
Criterios de evaluación y puntuación	Precio (máx. 30 puntos), Técnico (máx. 70 puntos)
Documentos que en conjunto forman la propuesta a presentar por separado	• La propuesta Consiste en tres documentos separados, que en conjunto constituyen la propuesta. Cada uno debe enviarse únicamente a esta dirección de correo electrónico: tenders@icex.es hasta el 30 de enero a las 12:00 pm hora CDMX (UTC – 6:00) Tamaño máximo de archivos: 4 MB si se envían como adjuntos. Para archivos más grandes, utilizar un servicio de transferencia de archivos. • Los 3 envíos: 1. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia y administrativos. 2. Oferta técnica (propuesta de trabajo / alcance del trabajo). 3. Oferta económica (precio)
Contacto para consultas	Solo se aceptarán preguntas por escrito enviadas por correo electrónico antes del 26 de enero a las 12:00 pm hora CDMX (UTC – 6:00) a tenders@icex.es

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en lo sucesivo, ICEX), representada por la Oficina Económica y Comercial de España en Ciudad de México, invita a las empresas a presentar sus propuestas para la realización de un estudio de mercado y mapeo del sector agrícola y agrotech en México para detectar oportunidades de negocio para empresas españolas de tecnología agrícola interesadas en el mercado mexicano con el objetivo de apoyar e impulsar las oportunidades de negocio entre España y México.

ICEX (www.icex.es) es una entidad pública española, fundada en 1982, cuyo objetivo principal es promover la internacionalización de la economía española. ICEX depende del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España (www.mineco.gob.es), cuya política económica internacional implementa. No obstante, ICEX no forma parte de la Administración del Estado y goza de cierto grado de autonomía presupuestaria y operativa. Para cumplir con su misión, ICEX cuenta con una red de profesionales especializados en la internacionalización empresarial. Estos profesionales trabajan en la sede central de ICEX en Madrid, en las 30 Direcciones Territoriales y Provinciales establecidas en diversas ciudades españolas, y en casi 100 **Oficinas Económicas y Comerciales** ubicadas en embajadas y consulados españoles en todo el mundo.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES

España es hoy una de las grandes potencias agrícolas de Europa y del mundo. Su sector agroalimentario representa uno de los pilares de la economía nacional, con una producción que año tras año se sitúa entre las más altas de la Unión Europea en frutas y hortalizas, aceite de oliva, vino y productos hortofrutícolas. El país es, además, uno de los principales exportadores agrícolas del continente, lo que ha impulsado no solo la modernización del campo, sino también la adopción temprana de tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y la competitividad internacional del sector.

Este liderazgo productivo ha favorecido el surgimiento de un ecosistema de tecnología agrícola (agrotech) particularmente dinámico. España se ha convertido en un referente en soluciones de digitalización aplicada al campo, integrando innovaciones en inteligencia artificial, análisis predictivo, sensores IoT, software de gestión agrícola, dispositivos móviles para explotación en tiempo real y plataformas de análisis de datos. También ocupa una posición destacada en áreas clave como la agricultura de precisión, la robotización de tareas agrícolas, el uso de drones para

monitoreo y teledetección, y el desarrollo de tecnologías de riego inteligente y gestión hídrica—un campo crítico en el que España ha acumulado décadas de experiencia debido a su estructura climática y la necesidad de optimizar recursos.

A ello se suma un creciente impulso hacia la agricultura regenerativa y sostenible, que ha catalizado aún más la demanda de soluciones tecnológicas orientadas a la eficiencia energética, la reducción del uso de insumos, la restauración de suelos y la trazabilidad ambiental. Como resultado, hoy España alberga startups, centros de innovación, clústeres y empresas altamente especializadas que exportan soluciones y conocimiento a mercados internacionales, consolidando al país como un hub tecnológico agrícola de primer nivel.

En conjunto, la combinación de una fuerte base productiva, un entorno innovador, la presión por la eficiencia y la experiencia en gestión del agua han convertido a España en un líder europeo en agricultura digital y tecnologías avanzadas aplicadas al campo, con un sector preparado para influir en la transformación global del sistema agroalimentario.

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Entre las funciones de la Oficina Económica y Comercial de México se encuentra la promoción de las empresas españolas de diferentes sectores económicos prioritarios en el mercado mexicano, entre los que se encuentran los sectores de tecnología agrícola y agrotech.

Para lograr este objetivo la Oficina planifica, define, implementa y supervisa actividades de promoción coordinadas con la sede central de ICEX para dar visibilidad e impulsar el desarrollo de negocios de estas empresas en México.

Para ello es esencial que la Oficina cuente con el apoyo y asesoramiento experto de empresas de consultoría especializadas que conozcan a fondo el mercado y sus tendencias. Estas empresas pueden proporcionar recomendaciones específicas y directrices prácticas para informar y dar forma a la estrategia de ICEX en México.

2. QUÉ SOLICITAMOS - LAS PROPUESTAS DEBERÁN INCLUIR

El ICEX, en colaboración con el Ministerio de Agricultura (MAPA) ha identificado el sector agrotech como uno de los sectores prioritarios para la industria española, lo que refleja las fortalezas tecnológicas y las mejores prácticas de España en estas áreas.

México es un mercado objetivo clave para España. Para profundizar en su conocimiento e identificar oportunidades, ICEX y el MAPA pretenden contratar una empresa consultora para que realice un estudio de mercado exhaustivo. Este estudio analizará la situación actual del sector en México, señalando sus prioridades, retos y necesidades a medio plazo. También explorará las formas en que España puede actuar como socio estratégico para ayudar a satisfacer estas necesidades, aprovechando los puntos fuertes de la industria española.

La industria española muestra un especial interés en analizar el uso y las oportunidades de negocio en el sector agrícola mexicano, especialmente en áreas vinculadas con la sostenibilidad, la inteligencia artificial, soluciones para el manejo del agua, agricultura regenerativa, drones, agricultura de precisión, software y análisis de datos, entre otras. Asimismo, resulta relevante conocer las últimas tendencias tecnológicas aplicadas a estos ámbitos, como la robótica, la inteligencia artificial y el uso de drones.

El estudio debe realizar un mapeo exhaustivo de las principales empresas de la industria (startups, pymes, grandes empresas y multinacionales), clusters, asociaciones, hubs de emprendimiento, incubadoras y aceleradoras, centros de investigación así como proveedores de tecnología y servicios, competencia del sector español en México para estas empresas.

También se considera prioritario el estudio de la normativa y las políticas mexicanas relacionadas con la sostenibilidad y la incorporación de herramientas tecnológicas innovadoras, incluyendo la robótica y el uso de drones, entre otras soluciones.

Por último, se propone incluir un apartado con recomendaciones estratégicas para presentar e introducir la oferta agrotech española en México. Este apartado deberá contemplar el formato ideal del evento, sugerencias sobre la ubicación y fechas más adecuadas, así como la metodología para garantizar una amplia convocatoria del sector agroindustrial mexicano y de las empresas agrotech interesadas en establecer alianzas y acuerdos comerciales con sus contrapartes españolas.

Ámbito del estudio

El estudio debe incluir, entre otros, los siguientes componentes:

- **Resumen Ejecutivo:**
Resumen de las principales conclusiones, principales oportunidades para la colaboración entre México y España, resumen del panorama normativo y tecnológico, objetivo, metodología y fuentes.

- **Información del sector en México:**
Panorama actual del mercado, incluyendo tamaño, tendencias de crecimiento, sistemas de producción, tecnologías, datos regionales e infraestructura. Análisis de subsectores específicos o etapas de la cadena de valor.
- **Mapeo del ecosistema:**
Identificación de las principales empresas del sector agroindustrial, empresas agrotech mexicanas, empresas agrotech extranjeras con filial en México, empresas importadoras de tecnología agrícola así como clusters, asociaciones, centros de investigación, organismos gubernamentales y centros tecnológicos. El mapeo se entregará en una base de datos EXCEL con los siguientes datos: nombre empresa, nombre contacto clave (propietario, director compras, gerente general...) cargo, correo electrónico, teléfono.
- **Panorama de la investigación, el desarrollo y la innovación:**
Análisis del ecosistema local de innovación (financiación, I+D, asociaciones), adopción de tecnología, preparación del sector y barreras para la adopción.
- **Marco regulatorio:**
Entorno normativo, oportunidades y cambios que afectan al sector, barreras comerciales y comparación de normas en materia de calidad y sostenibilidad.
- **Análisis DAFO:**
Análisis DAFO comparativo del sector español y el local, destacando las fortalezas complementarias y las oportunidades de colaboración.
- **Oportunidades para la colaboración entre México y España:**
Posibles modelos de colaboración, como I+D, transferencia de tecnología y joint ventures.
- **Principales eventos y canales de comunicación:**
Identificación de los principales eventos/congresos/ ferias de networking del sector con evaluación de su idoneidad para realización de actividad de Promoción. Identificación de los principales medios digitales y escritos, RRSS o cualquier otro para publicidad y convocatoria a potenciales actividades de la Oficina Comercial.
- **Conclusiones / Recomendaciones / Apéndices:**
Resumen de conclusiones, recomendaciones prácticas y materiales complementarios.

3. PLAZO Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO

- 3.1. Plazo.** Los servicios descritos en el contrato se prestarán desde la fecha en que el contrato sea firmado por ambas partes hasta el 30 de mayo de 2026.
- 3.2. Extensión.** No habrá extensiones.

4. PRESUPUESTO

- 4.1. Presupuesto máximo (impuestos no incluidos):** el presupuesto máximo para la ejecución del proyecto será de 40.000 USD (cuarenta mil dólares estadounidenses). Las ofertas deberán presentarse en dólares estadounidenses- USD. **(impuestos no incluidos).** Sin embargo, los licitadores deberán especificar en sus ofertas, de forma independiente, los impuestos que sean aplicables, en su caso.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada total o parcialmente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR).

- 4.2. Valor estimado del contrato:** El valor total estimado del contrato incluye el valor del contrato y el de sus posibles prórrogas o modificaciones, sin incluir los impuestos aplicables. En virtud de lo anterior, el valor total estimado del contrato es de un máximo de 40.000 USD (impuestos no incluidos).
- 4.3.** En caso de que alguna de las actividades planificadas no se lleve a cabo, el presupuesto asignado a dicha(s) actividad(es) se deducirá del presupuesto global.

5. PAGOS Y FACTURAS

- 5.1. Importe del Contrato:** Solo serán vinculantes para las partes las actividades, presupuestos y procedimientos incluidos en el Contrato. La empresa no podrá incurrir en gastos en nombre de ICEX antes de la fecha de firma del contrato correspondiente y de la aprobación previa de ICEX, representada por la Oficina Económica y Comercial de España en México.
- 5.2. Divisa del pago.** Los pagos a la empresa se efectuarán en la divisa del Contrato, que serán dólares estadounidenses. Los costes de cambio de divisa serán asumidos por el licitador.
- 5.3 Forma de pago.** ICEX garantizará que la mitad del pago del contrato se realice, una vez que se haya presentado el primer borrador del estudio, previo visto bueno de ICEX. La otra mitad del importe total se abonará una vez que el proyecto se haya ejecutado conforme a lo acordado y se haya presentado el informe final, a más tardar el **15/5/2026**.
- 5.4 Detalles de la factura.** Todas las facturas deberán dirigirse a:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, España

NIF: Q2891001F

R.F.C.: XEXX010101000

Pero **se enviarán por correo electrónico a:** mexico@comercio.mineco.es

La factura de la Agencia deberá incluir los siguientes datos:

Membrete/Logotipo de la empresa

Dirección

Fecha

Número de factura

NIF

Descripción de los ítems

Importe total

6. REQUISITOS

6.1 Requisitos de solvencia financiera: Se exigirá a todas las empresas licitadoras que presenten un informe de solvencia que incluya las cuentas financieras correspondientes al mejor de los últimos tres años. El requisito mínimo de facturación será de 50.000 USD.

6.2 Requisitos de solvencia técnica: La empresa debe contar con una trayectoria sólida y demostrada en la realización de estudios de mercado de los sectores de interés. Se deberá aportar evidencia de la capacidad técnica de la empresa en forma de detalles de proyectos de investigación similares realizados en los últimos tres años en México.

6.3 Requisitos del equipo:

La empresa debe demostrar que posee los recursos necesarios para llevar a cabo con éxito el estudio descrito en este informe. Para permitir una evaluación eficaz de la capacidad para realizar las tareas, la empresa debe detallar todos los recursos técnicos que se van a utilizar e indicar los nombres de los miembros del equipo principal responsable del proyecto.

Los requisitos que se establecen a continuación en materia de personal son obligatorios. Las empresas que no presenten en su oferta un equipo que cumpla todos los requisitos serán excluidas.

La función de cada miembro del equipo asignado al proyecto debe especificarse claramente en la propuesta de la empresa. Además, deben incluirse en la propuesta sus currículos detallados (véase el anexo I).

Si algún miembro del personal asignado a nuestra cuenta abandona el proyecto durante la vigencia del contrato, deberá ser sustituido por una persona con, al menos, las mismas cualificaciones.

Se espera que el equipo asignado a este proyecto cuente con un mínimo de tres personas:

- Un Director de Proyecto: Miembro senior de la empresa responsable en exclusiva de la planificación, organización y ejecución general del proyecto. Esta persona debe tener un mínimo de 3 años —en los últimos 6 años— de experiencia verificable en los sectores objeto del estudio en México.
- Un Consultor Senior: Miembro senior de la empresa con experiencia en estadística y análisis de datos y capacidad demostrada en la selección de muestras y la explotación de datos. Esta persona debe tener un mínimo de 3 años —en los últimos 6 años— de experiencia verificable en estadística y análisis de datos.
- Asistente del Director de Proyecto: Miembro designado del equipo, con un mínimo de 2 años de experiencia, responsable exclusivo de todos los informes para garantizar el cumplimiento oportuno de los requisitos del ICEX.

La empresa deberá designar a una persona de contacto principal que esté informada de todos los aspectos del contrato, incluidos los asuntos administrativos, y que mantenga una comunicación directa y continua con ICEX, representado por la Oficina Económica y Comercial en México.

La empresa notificará a la Oficina Económica y Comercial en México cualquier cambio en el equipo que pueda afectar al desarrollo del proyecto. Cualquier miembro que abandone el equipo deberá ser sustituido por una persona que cumpla los requisitos de este briefing.

El equipo de la empresa mantendrá reuniones periódicas con el equipo de la Oficina Económica y Comercial en México para supervisar el desarrollo del proyecto. Estas reuniones podrán celebrarse por videoconferencia.

Las agencias que no presenten en su oferta un equipo que cumpla todos los requisitos, serán excluidas. No obstante, es posible cumplir los requisitos mediante subcontratación o empresas conjuntas, entre otros.

6.4 Cesión. No se permite la cesión del contrato.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Criterios de evaluación Todas las ofertas serán evaluadas y comparadas en igualdad de condiciones utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Puntuaciones (máx.)
I. Precio	30
La oferta con el presupuesto más bajo recibirá la puntuación máxima para este ítem, y el resto obtendrá una puntuación proporcional. Oferta más económica = puntuación máxima. A las demás ofertas se les aplicará la siguiente fórmula: puntos por oferta = (precio de la oferta más económica / precio de la oferta) x puntuación Las Propuestas Económicas que superen el presupuesto máximo disponible para el contrato no serán consideradas.	
II. Propuesta Técnica	70
ICEX evaluará la calidad del plan propuesto y la medida en que éste satisface de manera eficiente los objetivos del proyecto. También se evaluará la calidad, viabilidad y alcance de las iniciativas específicas que se propongan, así como la metodología para obtenerlas, asignando puntos a cada uno de los criterios de la Propuesta Técnica, según se describe a continuación.	

-Grado en que el calendario del proyecto propuesto es realista, claro e incluye todos los elementos necesarios para alcanzar con éxito los objetivos. (Máximo 10 puntos) -Calidad de la metodología y contenidos propuestos para la realización del estudio. (Máximo 20 puntos) - Mapeo del ecosistema: Se valorará específicamente la metodología, fuentes y bases de datos a utilizar para realizar el mapeo. (Máximo 20 puntos) -Originalidad del diseño propuesto para el informe, con la incorporación de infografías y elementos gráficos que contribuyan a una mejor comprensión del estudio. (Máximo 20 puntos) • Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 35 puntos en el componente II quedarán automáticamente excluidas.	
TOTAL	100

Los elementos de las propuestas —aparte del precio - serán puntuados de la siguiente manera:

<1% de los puntos asignados:	Información insuficiente
Del 1% hasta el 25% de los puntos asignados:	Casi adecuada
Del 26% hasta el 50% de los puntos asignados:	Adecuada
Del 51% hasta el 75% de los puntos asignados:	Muy buena
Del 76% hasta el 100% de los puntos asignados:	Excelente

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

8.1. Contenido de la propuesta. Se espera que los licitadores presenten una propuesta que incluya tres (3) documentos separados (Requisitos Administrativos; Propuesta Técnica; y Propuesta Económica), según se detalla a continuación. Las propuestas que omitan alguno de dichos documentos serán consideradas incompletas y desestimadas.

8.2. Documento 1: Requisitos Administrativos (archivo PDF). Todas las empresas concursantes deberán presentar un archivo electrónico en formato PDF, que comprenda los siguientes documentos:

- **Carta de aceptación.** Todos los licitadores deberán aportar una carta de aceptación, firmada por un representante legal de la empresa, en la que se acepten todos y cada uno de los términos y condiciones estipulados en el presente briefing.
- **Referencias de proyectos.** El expediente deberá detallar eventos promocionales de similar escala realizados en los últimos 3 años, incluyendo **presupuestos totales, fechas y clientes**, ya sean del **sector público o privado**, para los que se hayan prestado los servicios y/o trabajos. Se requiere una **experiencia mínima de tres años** en proyectos similares.
- **Solvencia financiera.** Los licitadores deberán demostrar una facturación anual superior a 50.000 USD, en el mejor de los últimos tres años.
- Los licitadores deberán indicar claramente en su oferta si utilizan alguna de estas opciones (joint ventures, subcontratación) para cumplir con los requisitos, aportando la documentación que demuestre legalmente el alcance y la seriedad de dicha relación.
- • Todas las empresas participantes deben presentar también la función de cada miembro del equipo asignado a este proyecto, de acuerdo con la tabla del anexo I, junto con su currículum vitae.
- **Documentación acreditativa de la titularidad real (proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).** Además de la documentación que debe incluirse en la oferta, el órgano de contratación podrá requerir documentación acreditativa de la titularidad real de las empresas licitadoras en caso de que la herramienta 'MINERVA' detecte una bandera negra, conforme a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por la que se regula el análisis sistemático del riesgo asociado a conflictos de intereses en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Todas las empresas licitadoras deberán presentar esta información mediante un documento oficial que acredite la titularidad real, emitido por el organismo competente del país extranjero correspondiente. Dicha información será almacenada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Además de este documento, los licitadores deberán cumplimentar

todos los datos solicitados en el Anexo 2 e incluirlo (Anexo 2) debidamente cumplimentado en el Documento 1.

El incumplimiento, por parte de las empresas licitadoras, de la presentación de la documentación acreditativa de la titularidad real, en la forma y el plazo indicados por el órgano de contratación antes de la evaluación de las ofertas, será motivo de exclusión del presente procedimiento.

8.3. Documento 2: Propuesta Técnica (archivo PDF). La propuesta técnica no deberá hacer referencia alguna al precio y no debe exceder de 25 páginas. Todas las empresas concursantes deberán presentar una propuesta de trabajo detallada que incluya un desglose detallado de lo indicado en el Apartado 7.1, esto es:

- Calendario propuesto para el proyecto
- Metodología y contenidos propuestos para la realización del estudio
- Metodología para la elaboración de la base de datos EXCEL (mapeo) de las empresas / asociaciones / clusters identificados (nombre empresa, nombre contacto clave (propietario, director compras, gerente general...) cargo, correo electrónico, teléfono.
- Diseño propuesto

8.4. Documento 3: Propuesta Económica (archivo MS Excel). Todas las empresas concursantes deberán presentar una propuesta económica, que incluya un presupuesto detallado para el proyecto y su desglose por cada área de actividad. La agencia debe presentar el presupuesto de acuerdo a lo establecido en la tabla del Anexo III.

8.4.1. Impuestos. ICEX evaluará la Propuesta Económica en base a los precios ofertados, sin incluir impuestos. Por lo tanto, las propuestas deberán incluir un desglose con el precio ofertado, de manera que los impuestos aparezcan claramente diferenciados.

8.4.2. Divisa. La propuesta se redactará en **dólares** estadounidenses.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1. Invitación a licitar. ICEX, representada por la Oficina Económica y Comercial de España en México, enviará este briefing a diversas empresas. El pliego también se publicará en la página web de la [Oficina Económica y Comercial de ICEX](#).

9.2. Presentación de las propuestas. Las empresas que deseen participar en la licitación deberán enviar la documentación exclusivamente en formato digital (PDF), **ÚNICAMENTE** al correo electrónico **tenders@icex.es** antes 30 de enero de 2026 a las 12:00pm hora

CDMX (UTC – 6:00). Las propuestas que no se presenten dentro del plazo serán automáticamente desestimadas.

9.2.1. Archivos electrónicos. Todos los archivos deberán estar en formato digital (PDF y MS Excel únicamente). Ni los correos electrónicos ni los archivos individuales enviados como adjunto deberán exceder los 4MB de tamaño. En caso de que los archivos sean mayores, las empresas licitadoras deberán utilizar un servicio de transferencia de archivos previamente verificado (por ejemplo, WeTransfer, Dropbox u otro)

9.2.2. Gastos. Tenga en cuenta que cualquier gasto incurrido por las empresas concursantes en la preparación de las propuestas, presentaciones y presupuestos será a cargo de dichas empresas. La presentación de la oferta no generará honorarios ni reembolso alguno de gastos por parte de ICEX.

9.2.3. Idioma. La propuesta se redactará y presentará en idioma español.

9.2.4. Aceptación de los términos. La presentación de una propuesta y la participación en esta licitación implican la aceptación expresa de todas las cláusulas contenidas en este pliego por parte de las empresas concursantes.

9.3. Modificaciones de las propuestas Una vez que las empresas concursantes hayan presentado sus propuestas, ICEX no aceptará la presentación de ninguna enmienda, adición o corrección, a menos que estas sean el resultado de una aclaración solicitada por ICEX.

9.4. Aclaración de propuestas. Las empresas concursantes que cumplan con los requisitos administrativos establecidos en este briefing podrán ser invitadas por ICEX a aclarar aspectos específicos de sus propuestas técnicas o económicas, lo cual se realizará por escrito.

9.5. Cumplimiento de las propuestas. Todas las empresas concursantes que presenten una propuesta deben tener en cuenta que el Servicio Jurídico de ICEX revisará la documentación presentada por cada una, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este briefing. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos resultará en la descalificación automática de la empresa correspondiente.

- 9.6. Evaluación de las propuestas.** El documento 1 (Requisitos Administrativos) será el primero en abrirse y ser evaluado. Una vez verificado que la empresa licitadora cumple con todos los requisitos establecidos en este briefing, se procederá a abrir, evaluar y asignar puntuaciones al documento 2 (Propuesta Técnica). Por último, se abrirá, evaluará y calificará el documento 3 (Propuesta Económica). De esta forma, el precio contenido en la oferta de la propuesta económica no se conocerá hasta ese momento.
- 9.7. Selección de la empresa.** Se tomará una decisión lo antes posible a partir de la fecha de cierre de la presentación de propuestas publicada. La decisión se notificará por correo electrónico a todas las empresas licitadoras, a fin de que la empresa seleccionada pueda iniciar el trabajo de forma inmediata.
- 9.8. Personas de contacto.** Las preguntas relacionadas con este pliego podrán enviarse por escrito hasta el 26 de enero de 2026 a las 12:00 pm Hora CDMX, únicamente a través del correo electrónico **tenders@icex.es**. En aras de la equidad, cualquier pregunta formulada por las empresas concursantes, así como las respuestas correspondientes por parte de ICEX, podrán compartirse con todas las demás empresas.

Consejo de Administración de ICEX
Por Delegación (Resolución de 5 de marzo de 2025, BOE
[Boletín Oficial del Estado] n.º 67 de 19 de marzo de 2025

María Peña Mateos
Consejera Económico y Comercial Principal
Oficina Económica y Comercial de España en México

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. CALIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta desproporcionada o anormalmente baja. Las propuestas económicas se evaluarán para determinar si pueden considerarse desproporcionadas o anormalmente bajas. Se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas aquellas ofertas en las que:

- La propuesta económica sea un 20% inferior al presupuesto máximo, en caso de que haya menos de tres licitadores.
- La propuesta económica sea un 10% inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas, en caso de que haya tres o más licitadores. No obstante, la oferta más costosa se excluirá al calcular la media aritmética.

Siempre que se considere que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja, se solicitará a la parte interesada que justifique su propuesta, junto con sus términos y condiciones, dentro de las 72 horas siguientes a su notificación. Una vez recibida dicha justificación, o transcurrido el plazo mencionado, ICEX decidirá, previa asesoría técnica si fuese necesario, si se considera la oferta desproporcionada o anormalmente baja, excluyéndola en consecuencia.

Criterios de desempate. En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más licitadores, se resolverá aplicando los criterios sociales que se indican a continuación, en el orden establecido y mencionados al final del plazo de presentación de ofertas. La documentación justificativa relativa a los criterios de desempate deberá ser aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con anterioridad:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada empresa, dando prioridad, en caso de igualdad, al mayor número de trabajadores permanentes con discapacidad, o al mayor número de trabajadores en situación de inclusión.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada empresa.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada empresa.

- Por sorteo, en caso de que la aplicación de los criterios anteriores no haya resuelto el empate.

2. OBLIGACIONES

a) Calidad Técnica. La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica del trabajo y de los servicios que pueda prestar durante la vigencia de este contrato. Asimismo, será responsable de cualquier consecuencia que pudiera derivarse para ICEX o terceros, como resultado de errores, omisiones, métodos inadecuados o conclusiones erróneas en el desempeño del contrato. En particular, la empresa adjudicataria será responsable de:

- Asegurar que tanto el desarrollo como el resultado de los servicios y trabajos contratados cumplan con las especificaciones de calidad requeridas por ICEX.
- Cumplir con los plazos establecidos con ICEX en cada caso.
- Las omisiones, errores, conclusiones incorrectas o métodos inapropiados que pueda recomendar e implementar durante la vigencia de este contrato.
- El personal que forme parte del equipo del proyecto asignado al desarrollo y ejecución del Contrato, siendo la empresa la única responsable, en materia laboral, de la conducta y funcionamiento de dicho equipo.
- El tratamiento de cualquier información y datos puestos a su disposición.

b) Derechos de autor y derechos de información. Los derechos de propiedad intelectual o industrial de todas las obras creadas por la empresa, así como toda la información recabada por ésta en nombre de ICEX en relación con este contrato, pertenecerán a ICEX, sin coste adicional, una vez abonadas todas las tarifas de consultoría y gastos pertinentes acordados en este documento. Esto incluye el derecho a usar, reproducir, modificar y distribuir públicamente, tanto de forma online como offline. Dichos derechos serán de carácter global y se mantendrán durante el máximo periodo de protección de los derechos de autor, aplicable a todos los tipos de archivo, en cualquier formato o idioma, y con todos los efectos determinados por la ley.

- i. Todos los materiales producidos serán propiedad de ICEX, incluyendo cualquier propiedad intelectual, materiales impresos, fotografías, sitio web, videos y otras publicaciones, tanto offline como online.
- ii. La empresa adjudicataria se asegurará de que todos los archivos vectoriales de los materiales producidos, en cualquier medio o formato, sean entregados a ICEX. Esto incluye todas las fotografías originales y editadas, videos y archivos de redes sociales, que la empresa garantiza han sido producidos para ICEX y no son propiedad de terceros.
- iii. La empresa, a su cargo, defenderá cualquier reclamación o amenaza de reclamación presentada por terceros contra ICEX, en la medida en que dicha reclamación se base en la alegación de que el trabajo realizado por la empresa en el marco de este contrato infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o constituye una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales pertenecientes a terceros.

c) Confidencialidad La empresa adjudicataria está obligada a mantener la confidencialidad profesional respecto a la información y documentación proporcionada por ICEX para la ejecución de los servicios. Esta obligación permanecerá vigente tanto durante como después de la finalización de las actividades relacionadas con el contrato, hasta que dicha información pase al dominio público o, por cualquier otra causa legítima, pierda su carácter confidencial. Esta cláusula no se aplicará a la información que se encuentre (i) en el dominio público, (ii) ya sea conocida por la parte receptora o (iii) se divulgue en cumplimiento de órdenes judiciales o en virtud de obligaciones legales.

- i. La empresa solo permitirá el acceso a la información confidencial a aquellas personas que tengan la necesidad de conocerla para la realización de las actividades y servicios previstos en el contrato. La empresa será responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte del personal que emplea, así como de cualquier persona o entidad que colabore con la empresa o que haya sido subcontratada por ésta.
- ii. La empresa se compromete, asimismo, a no utilizar la información confidencial de ICEX a la que tenga acceso para fines propios o privados, ni para ningún otro propósito.

- iii. El incumplimiento de las obligaciones señaladas facultará a ICEX para interponer acciones civiles o incluso penales contra la empresa por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.

3. RESCISIÓN O CANCELACIÓN

- a) **Resolución.** ICEX se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato si la empresa no presta los servicios conforme a las instrucciones recibidas de ICEX, si no se cumplen los plazos establecidos o en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Todo ello sin perjuicio de las posibles reclamaciones por daños y perjuicios que pudieran derivarse.
- b) **Cancelación, aplazamiento o modificaciones de las acciones.**
- c) **Cancelación.** En caso de cancelación de un evento, ICEX reembolsará únicamente los gastos incurridos por la empresa desde la fecha del contrato (y en relación con el mismo) hasta la fecha de notificación formal de la cancelación por parte de ICEX. Para su reembolso, la empresa deberá presentar todas las facturas documentales de los gastos incurridos hasta dicha fecha.
- d) **Aplazamiento.** En caso de que la acción se posponga debido a condiciones sanitarias y a las restricciones nacionales, provinciales o locales vigentes, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en la medida de lo posible sus respectivos intereses, a fin de posponer los eventos para la fecha más próxima posible. Concretamente, una disposición gubernamental, formal o informal, aplicable a la ciudad de celebración del evento que limite el número de visitantes esperados a la mitad de lo requerido, constituirá causa para el aplazamiento de los eventos. Asimismo, la imposición de requisitos sanitarios onerosos a visitantes y expositores (cuarentenas, pruebas sanitarias, etc.) que puedan limitar la asistencia, también constituirá causa para su aplazamiento.
- e) **Modificaciones.** En caso de que las restricciones sanitarias o de viaje vigentes limiten o impidan la celebración de uno de los eventos en una fecha adecuada, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe para modificar el alcance o el lugar de la actividad.

4. CONTRATO Y JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir de la ejecución del contrato celebrado con la empresa adjudicataria de esta licitación, el asunto se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. El idioma utilizado en cualquier controversia será el español. Será aplicable la legislación española al contenido de esta licitación.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Para resolver cualquier controversia, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir de la ejecución del Acuerdo celebrado con la empresa adjudicataria de esta licitación, el asunto se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. El idioma utilizado en cualquier controversia será el español.

Las partes se comprometen a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales). Los datos personales de los contactos de ambas partes, incluidos aquellos relacionados con los firmantes del acuerdo y con el personal que deba ser contactado, serán tratados por cada una de las partes con el fin de gestionar la relación derivada de la ejecución del contrato que legitima dicho tratamiento. El período de conservación de estos datos será la duración de la relación contractual y mientras sean necesarios, o hasta que surjan responsabilidades de acuerdo con la normativa aplicable o según lo exijan las autoridades.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad poniéndose en contacto con las partes. En caso de que considere que se han vulnerado sus derechos de protección de datos, podrá dirigirse a la Autoridad de Protección de Datos.

6. FINANCIACIÓN EUROPEA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El presente expediente promovido por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. ("ICEX"), responde a las prioridades de las políticas económicas, de ámbito nacional y europeo, orientadas a relanzar y modernizar el tejido productivo y se incluye dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea mediante el Fondo Next Generation EU.

La modificación del PRTR por la Adenda DANA, aprobada por el Consejo de ministros por Resolución de 16 de septiembre de 2025 y publicada en el BOE del 17 de septiembre 2025, no se trata solamente de un Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales. Representa una apuesta por relanzar y modernizar el tejido productivo, al tiempo que refuerza la capacidad del país

para hacer frente a shocks externos cada vez más frecuentes, ya sean desastres naturales ligados al cambio climático o perturbaciones económicas derivadas de la coyuntura internacional, como los cambios súbitos en políticas arancelarias.

La decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, aprobada en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea de 10 de octubre de 2025 aprueba la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluye un nuevo componente 32 (“Apoyo a la recuperación y resiliencia en respuesta a desastres naturales”) cuya inversión 5 se dedica a programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria.

Dentro de la Adenda DANA el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incorpora para ICEX España Exportación e Inversiones entre otros, el programa estratégico vinculado al ámbito de sus competencias, “Programas de internacionalización de las empresas”. Las actuaciones de este nuevo componente vienen a contribuir a cuatro de los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Contribuye de forma determinante a la transición verde
2. Ayuda y contribuye a la transformación digital de la sociedad
3. Contribuye a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador
4. Finalmente, promueve el fortalecimiento de la cohesión social y territorial

El nuevo componente financiará con fondos Next Generation EU una serie de inversiones que puedan ser ejecutadas antes de mitad de 2026, fecha tope para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este expediente de contratación está financiado por el Fondo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por los Reglamentos (UE) 2020/2094, de 14 de diciembre, del Consejo, y (UE)2021/241, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, se regulan y aprueban el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En concreto, esta actuación se enmarca dentro del Componente 32 relativo al Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales y, dentro de éste, en la Inversión 05 sobre Evaluación de programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria.

Está prevista su financiación íntegramente con cargo a los créditos del servicio 50 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía Comercio y Empresa mediante las correspondientes transferencias de capital de la Secretaría de Estado de Comercio a ICEX durante los ejercicios 2025 y primera mitad de 2026.